



**NOTA DE ESTUDIO**

**ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES**

**COMITÉ EJECUTIVO**

**Cuestión 12: Seguridad de la Aviación – Política**

**PROPUESTA DE MONITOREO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN GLOBAL DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (GASEP) DE LA OACI**

(Nota presentada por la República Bolivariana de Venezuela)

**RESUMEN**

La Conferencia regional sobre seguridad de la aviación para Las Américas y el Caribe, celebrada en la Ciudad de Panamá (2018), desarrolló una Hoja de Ruta regional para las regiones para Norteamérica, Centroamérica, el Caribe y Sudamérica (NACC y SAM) a fin de abordar los desafíos en la implementación del Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP) de la OACI. En este sentido, el Grupo Regional de Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG) que comprende los Estados miembros de las regiones NACC y SAM, se encuentra desarrollando un sistema de evaluación regional para determinar el nivel de cumplimiento del GASeP basado en: a) el diseño de plantillas para que los Estados carguen sus Planes Nacionales de Acción (PNA) para la ejecución del GASeP; b) el modelo de listas de verificación sobre el nivel de cumplimiento con el GASeP; c) una aplicación para que los Estados carguen sus avances en la implementación del GASeP (reportando dichos avances a las Oficinas Regionales); y d) el diseño de estrategias de cooperación por parte de los Estados y la industria para el apoyo a los Estados que requieran asistencia en la creación de capacidades en cumplimiento con los objetivos del GASeP.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- a) Tomar en consideración las experiencias a nivel regional (NACC / SAM) sobre cómo afrontar la implementación de los retos establecidos en el GASeP, y
- a) Se estudie establecer a nivel mundial, mecanismos que faciliten herramientas de ayuda a los Estados para el diseño de procesos de autoevaluación e identificación de necesidades de mejora en el cumplimiento del GASeP, con el monitoreo de las Oficinas Regionales de OACI y el apoyo a los Estados para la alcanzar el cumplimiento con los objetivos del GASeP y el Anexo 17– Seguridad de la OACI.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico de <i>Seguridad de la Aviación y Facilitación</i> .
<i>Repercusiones financieras:</i>	Se propone que las actividades mencionadas en esta nota se lleven a cabo con los recursos disponibles en el presupuesto del programa regular del actual trienio y/o con contribuciones extrapresupuestarias.
<i>Referencias:</i>	Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP) (Doc 10118) Resolución 2309 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas – <i>Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: seguridad de la aviación</i> .

<sup>1</sup> La versión en español ha sido proporcionada por Venezuela (República Bolivariana de).

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 En septiembre de 2016, en su 39º período de sesiones, la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) acordó acelerar el desarrollo de un Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP) como política y marco de programas futuros en materia de seguridad de la aviación.

1.2 El GASeP sirve de base para que los Estados, la industria, las partes interesadas y la OACI trabajen conjuntamente con el objetivo común de fortalecer la seguridad de la aviación en todo el mundo y lograr cinco resultados prioritarios clave, a saber: a) aumentar la conciencia de los riesgos y la respuesta ante ellos; b) desarrollar una cultura de la seguridad y la capacidad humana; c) mejorar los recursos tecnológicos y la innovación; d) perfeccionar la vigilancia y el aseguramiento de la calidad; y e) incrementar la cooperación y el apoyo.

1.3 En el Plan se pide la adopción de medidas a nivel mundial, regional, nacional y por parte de la industria y las demás partes interesadas para aumentar el nivel de aplicación del Anexo 17 — *Seguridad de la aviación*; también se solicitan esfuerzos redoblados para que la OACI incremente su capacidad de apoyo a los Estados en ese sentido.

## 2 ANÁLISIS

2.1 En la Conferencia regional sobre seguridad de la aviación para Las Américas y el Caribe, celebrada en la Ciudad de Panamá, Panamá, 24 al 27 de julio de 2018, se respaldó la Hoja de ruta regional para (NACC y SAM) sobre seguridad de la aviación para abordar los desafíos comunes mediante la implementación del Plan Global para la Seguridad de la Aviación (GASeP) de la OACI en estas regiones.

2.2 Adicionalmente, la Conferencia Regional NACC y SAM también acordó desarrollar un sistema coordinado de auditorías y examen por homólogos a través de la elaboración e implementación de planes de rectificación a nivel nacional y regional para corregir las carencias y vulnerabilidades identificadas, incluyendo la mejora de la instrucción y la orientación sobre el aseguramiento de la calidad entre los Estados de las Regiones NACC y SAM, y otras entidades involucradas.

2.3 En este sentido, el Grupo Regional de Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG) que comprende la representación de los Estados miembros de las regiones NACC y SAM, estableció un Grupo de Trabajo para analizar un sistema de evaluación regional para determinar el nivel de cumplimiento del GASeP y de la Hoja de Ruta Regional. En la novena reunión del AVSEC/FAL/RG (Santo Domingo, República Dominicana, 27 al 29 de marzo de 2019), se presentó la propuesta de un programa de trabajo de **cuatro fases**, proyectado el cierre de las dos primeras, con la presentación de:

- a) **Fase I** - Una plantilla para que los Estados carguen su Plan Nacional de Acción (PNA) para la implementación del GASeP y su posterior remisión a las Oficinas Regionales (NACC y SAM) de la OACI para su seguimiento y control; y
- b) **Fase II** - El modelo de listas de verificación para evaluar el nivel de cumplimiento del GASeP.

2.4 Proyectándose continuar trabajando en dos futuras fases que abarcarían:

- a) **Fase III** - Desarrollo de una aplicación que sirva para que los Estados carguen sus avances en la Hoja de Ruta Regional del GAsEP, apoyándose en sus PNA y listas de verificación modelo mencionadas en la Fase II; y
- b) **Fase IV** – La implementación de mecanismos de cooperación por parte de los Estados y la industria, bajo la coordinación de la Oficinas Regionales NACC y SAM, en apoyo a los Estados que requieran asistencia para el cumplimiento de los objetivos del GAsEP y el Anexo 17– Seguridad de la OACI.

2.5 Por lo tanto, el GAsEP pretende fomentar entre la OACI, los Estados, la industria y las partes interesadas un mayor compromiso para fortalecer la seguridad de la aviación mundial. Si todas las partes interesadas cumplen las responsabilidades descritas en la Hoja de ruta, el mantenimiento del nivel de seguridad de la aviación y protección de las operaciones de la aviación civil evitará que las partes interesadas sufran pérdidas humanas, económicas, financieras y de otro tipo. El fortalecimiento del sistema de aviación mundial brindará un entorno propicio para el crecimiento y el desarrollo económico a nivel mundial que beneficiará a todos los Estados.

### 3. CONCLUSIÓN

3.1 Tomando como referencia lo acordado en la Conferencia Regional NACC Y SAM sobre seguridad de la aviación para Las Américas y el Caribe, la experiencia en el desarrollo por parte del Grupo Regional AVSEC/FAL/RG antes mencionadas, así como los principios generales diseñados para respaldar los Objetivos del GAsEP, que buscan la implementación efectiva y el cumplimiento de medidas de aplicación uniformemente, junto con un sistema sólido de control de calidad y vigilancia de la seguridad de la aviación, así como el fortalecimiento de la cooperación y el intercambio de información entre los Estados y las partes interesadas, creemos importante se establezcan, a nivel mundial, mecanismos que faciliten herramientas de ayuda a los Estados miembros para:

- a) diseñar e implementar procesos de autoevaluación (listas de verificación, o instrumentos similares) o con la posibilidad de ayuda por parte de especialista u homólogos profesionales, que les ayuden a identificar sus necesidades de mejora en el cumplimiento de objetivos prioritarios establecidos en el GAsEP;
- b) que las Oficinas Regionales de OACI, monitoreen la implementación de las actividades establecidas, por los propios Estados, en su Planes Nacionales de Acción (PNA) para el cumplimiento de lo pautado en el GAsEP; y
- c) que en acuerdo a los resultados de revisión interna o del monitoreo de las Oficinas Regionales de OACI, se proporcione apoyo a los Estados que requieran asistencia para la creación de capacidades en el cumplimiento con los objetivos del GAsEP y lo normado en el Anexo 17– Seguridad de la OACI.